

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5075 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla,

Anuncia: Que en el procedimiento número 81/2011, por Auto de fecha 25 de enero de 2016, se ha dictado Auto de Conclusión del Concurso, correspondiente al deudor RAHEMO, S.L., con CIF número B-28243004.

La parte dispositiva de la citada resolución, en extracto, dice lo siguiente:

Parte Dispositiva

Acuerdo:

1) La conclusión del proceso concursal de RAHEMO, S.L., con CIF B28243004, llevado en este mismo Juzgado con el n.º 81/2011.

Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la AC.

2) El cese del Administrador concursal designado, debiendo comparecer a tal efecto en este Juzgado en el plazo de cinco días, entregando la credencial.

3) La declaración de extinción de la sociedad RAHEMO, S.L., con CIF B28243004 y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil y en los demás Registros públicos que corresponda.

4) Notificar el extracto de esta resolución en el BOE.

Sevilla, 2 de febrero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160004493-1